

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0231/16**

**VISTO:**

La necesidad de ordenar el tránsito vehicular pesado en los principales accesos a la ciudad de Coronel Dorrego, a fin de procurar maximizar la seguridad y orden de la circulación; y

**CONSIDERANDO:**

Que existen varias vías de ingreso secundarias a la ciudad cabecera que pueden ser utilizadas por camiones, sin que esto implique que deban recorrer distancias más extensas que las actuales.

Que esto permitirá darle mayor fluidez y seguridad al tráfico vehicular, con la consiguiente prevención y disminución de eventuales siniestros viales, sin que implique ningún perjuicio a los transportes pesados.

Que ante la proximidad de la época de cosecha se vería notoriamente incrementado el tránsito de vehículos pesados.

Que la cinta asfáltica de los principales accesos a la ciudad cabecera sufre el deterioro propio del paso del tiempo y el sobrepeso de transitabilidad.

Que con el fin de preservar el estado de los accesos y una más segura circulación vehicular, se cree oportuno efectuar un nuevo circuito de acceso para los vehículos pesados.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Prohíbese el ingreso y egreso de todo tipo de camiones por el acceso “Dr. Arturo Umberto Illia” y por el denominado Acceso El Cristo (continuación Avda. Casal Varela).

**ARTÍCULO 2º)** El Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación de cartelería indicadora de lo establecido en la presente norma.

**ARTÍCULO 3º)** Las infracciones y contravenciones a la presente Ordenanza, quedarán sujetas a la aplicación de la Ordenanza N° 3596/16.

**ARTÍCULO 4º)** Los gastos autorizados en la presente serán imputados a la cuenta presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de noviembre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE